

El Supremo ratifica la sentencia contra Ryanair por vulneración de derecho a huelga y libertad sindical

- La Audiencia Nacional ya condenó a la aerolínea por las prácticas llevadas a cabo en las huelgas de tripulantes de Ryanair convocadas por USO en 2022

Madrid, 1 de diciembre de 2025.- La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha ratificado la sentencia de la Audiencia Nacional contra Ryanair por vulneración del derecho a huelga y libertad sindical en las huelgas de tripulantes de cabina de la aerolínea convocadas por USO en 2022 y 2023.

El Alto Tribunal vuelve a dar la razón a USO-Sector Aéreo y vuelve a confirmar la vulneración de derechos fundamentales por parte de la aerolínea al llevar a cabo conductas como ocultar información al comité de huelga sobre vuelos protegidos y su asignación a los TCP, cambios y obligatoriedad de su aceptación por parte de los trabajadores, así como el esquirolaje y la apertura de expedientes sancionadores como medida intimidatoria, entre otras actuaciones llevadas a cabo en las tres convocatorias de huelga de 2022.

El Tribunal Supremo en la sentencia ha ratificado la de la Audiencia Nacional de 22 de diciembre de 2023, aunque exclusivamente referida a Ryanair DAC, declarando que “la conducta por la empresa demandada ha vulnerado los derechos a la libertad sindical de los sindicatos convocantes y el derecho de huelga de los trabajadores que participaron en las huelgas convocadas en junio y julio de 2022 y desde el 8 de agosto hasta el 7 de enero de 2023” y se mantiene la condena a abonar 187.515 euros a los sindicatos demandantes como consecuencia de la gravedad de la conducta de Ryanair DAC.

USO-Sector Aéreo, satisfecho con la ratificación por parte del Supremo, considera “que el derecho a la huelga en este país esté esencialmente limitado a unos servicios mínimos abusivos que, aunque, posteriormente sean revisados en el orden jurisdiccional, llegan tarde en su reparación puesto que las conductas observadas son cuestionadas muy tarde. Por tanto, la justicia tardía pierde su valor”.